

DECRETO N° **0190**

NEUQUÉN, 09 MAR 2005

El Expediente OE N° 2863-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnico-legal y Administrativa necesaria para la contratación de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO SANTA GENOVEVA -GRUPO 2**", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.383.846,71 y un Plazo de Ejecución de obra previsto en 270 días corridos; y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

**CONSIDERANDO:**


Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para licitar reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y los fijados en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

Que por Pase N° 151/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Santa Genoveva (38-77)", cuenta con crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 1032, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

Que la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio -Dirección Auditoría Interna- Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría (Informe N° 65/05), procede al análisis de la documentación, verificando que la misma se ajustaría a la normativa vigente en materia de contrataciones;

Que toma intervención el señor Secretario de Economía,

  
Dra. CARMELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Política Social  
Municipalidad de Neuquén

Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 2 a ----- 333 del Expediente OE N° 2863-M-05, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para licitar la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO SANTA GENOVEVA - GRUPO 2**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.383.846,71)** y con un Plazo de Ejecución de obra previsto en doscientos setenta (270) días corridos.-

**Artículo 2º) LLAMAR** a Licitación Pública N° 02/2005, con apertura de ----- ofertas para el día 05 de abril de 2005, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Roca, 4º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3º) FIJAR** el valor de la venta del Pliego de Bases y Condiciones de ----- la Licitación Pública OE N° 02/2005, en **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 2.383.-)**.-

**Artículo 4º) HABILITAR** la venta de pliegos de la Licitación Pública OE ----- N° 02/2005, a partir del día 14 y hasta el día 30 de marzo de 2005, inclusive.-

**Artículo 5º) EFECTUAR**, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 02/2005 en dos diarios de mayor difusión en la zona y en el Boletín Oficial Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley N° 0687 de Obras Públicas de la Provincia.-

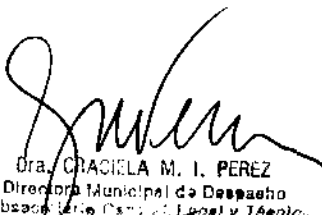
**Artículo 6º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 7º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb-



**FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-**

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Control Legal y Técnico  
Secretaría de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1507
Fecha: 16 / 03 / 05